



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**ACTA DE AUDIENCIA
RADICACIÓN No. 229-2017**

HORA INICIO: 09:40 A.M.
HORA FINAL: 10:25 A.M.

RADICADO: 080013110003-2017-0229-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEISY ESTELA GOMEZ SOLANO
DEMANDADO: CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO

A la presente diligencia se dejó constancia de la comparecencia del apoderado judicial de la parte demandante LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO identificado con el C.C. No. 1.082.930.759 y T.P. No. 264.763 del C.S.J. Igualmente se hace constar la asistencia la parte demandada quien se representa así mismo, el señor CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO identificado con C.C. No. 8.486.277 y T.P. No. 232.789 del C.S.J. Constituido en audiencia pública el Juzgado Tercero de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Probadamente la Excepciones de pago parcial y compensación propuestas por la parte demandada, por lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución en contra del señor CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO más los intereses a la tasa del 6% anual.

TERCERO: Practíquese la liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: Sin condena en costa.

QUINTO: Se les informa a las partes que este es un proceso de única instancia, y que contra esta decisión no procede recurso alguno. Notifíquese y cúmplase. Las partes quedan notificadas en estrado. Expídase copia autentica de la presente acta a costa de la parte interesada.

**GUSTAVO SAADE MARCOS
JUEZ**

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a28919ca7954408dba2152a6a2ba8b82352aeac516f61e37c5302c9e6dbdf21**
Documento generado en 17/03/2021 01:32:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>